

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintiséis de enero de dos mil veintidós.

DEMANDANTE	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	FRANCISCO JAVIER GOMEZ ESPINOSA
PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	170014003007-2021-00464-00
INTERLOCUTORIO	NUMERO 0080

De conformidad con los artículos 443-2 y 392 del Código General del Proceso, se convoca a las partes para que personalmente concurren a la AUDIENCIA en la cual se practicarán las actividades previstas en los artículos 372 y 373, en lo pertinente.

Se señala como fecha para llevar a cabo su evacuación el día -5- de mayo de 2022 a las 9,00 a.m.

Se advierte a las partes las consecuencias procesales y pecuniarias de su inasistencia previstas en el inciso 5, numeral 4 y numeral 6, última parte del inciso 2 del artículo 372 del Código General del Proceso.

En la audiencia y de conformidad con el párrafo del artículo 372 ibídem, se decretarán y practicarán como pruebas, las siguientes:

DE LA PARTE DEMANDANTE

Documental

Se tendrá en cuenta la prueba documental incorporada por la parte demandante en la demanda, que corresponde al Pagare número 000050000572975 debidamente suscrito y aceptado por el demandado, además de los documentos presentados con el escrito por medio del cual se descurre el traslado de las excepciones.

POR LA PARTE DEMANDADA

Documental

Al momento de tomar la decisión que corresponda al presente proceso se tendrá en cuenta la prueba documental acercada con el escrito de contestación que el demandado hizo a la demanda a través de su abogada de pobre.

O f i c i o s

Se ordena librar oficio a la entidad demandante para que a través de su representante legal o funcionario competente, allegue al proceso certificado de las constancias de pago que ha realizado el señor FRANCISCO JAVIER GOMEZ ESPINOSA del año 2020 y año 2021, respecto del documento base de la ejecución, donde se discriminen cada una de las mensualidades, el valor del pago y el porcentaje en los que fue aportado al capital y al banco.

NOTIFIQUESE



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
J u e z a

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
No. 012 Del 27 DE ENERO DE 2022
ANGELA MARIA TAMAYO JARAMILLO
Secretaria

JABO